"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. SEM-LP-004-2025"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el literal i) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de las facultades delegadas mediante los Decretos Municipales No. 0250 del 21 de mayo de 2024, No. 0074 del 5 de marzo de 2025 y No. 0239 del 7 de julio de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración.

Que el artículo 67 ibídem reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial con función social, cuya garantía, calidad, cobertura y permanencia debe ser asegurada por el Estado, en articulación con el artículo 44 de la misma Carta, que reconoce como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la salud, la alimentación equilibrada y la educación.

Que conforme al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, corresponde al representante legal de la entidad estatal ordenar y dirigir los procesos de selección y celebración de contratos, y el artículo 12 ibídem permite la delegación de dicha competencia en servidores públicos del nivel directivo.

Que el Alcalde Municipal, en ejercicio de las competencias que le confiere la normatividad vigente, ha delegado mediante el Decreto 239 del 7 de julio de 2025 (que modificó el Decreto 250 de 2024) la competencia para adelantar procesos contractuales y ordenar el gasto en los secretarios de despacho, entre ellos el Secretario de Educación.

Que el numeral 10 del artículo 2.3.10.4.3 del Decreto 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales deben ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE conforme a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas fijadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 1176 de 2007, en desarrollo de los artículos 356 y 357 de la Constitución, establece que los recursos del Sistema General de Participaciones destinados al PAE deben ejecutarse con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos definidos por el ICBF y el MEN.

Que la Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de sus funciones y compromisos misionales, ha proyectado la contratación del siguiente objeto contractual corresponde en "Desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2025, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados y focalizados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT como estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta, mediante el suministro de kits de receso escolar, en cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el PAE."

Que, en virtud de la cuantía del contrato y las características del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la licitación pública, conforme con lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor estimado del contrato asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.077.445.000)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005190 del 10 de septiembre de 2025, expedido por la Subsecretaría Financiera y de Gestión Presupuestal de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones del proceso licitatorio No. SEM-LP-004-2025 el día 22 de septiembre de 2025.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de pliego se recibieron observaciones por parte de los ciudadanos Villegas y Villegas IVEGAS S.A.S. y Arnulfo Molina Polo, en calidad de Coordinador Ejecutivo de la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción – FUNSEMFEYA, las cuales fueron respondidas de manera oportuna y publicadas a través de SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se encuentra sujeto a limitaciones de participación para MIPYMES, en virtud del tipo de contratación y condiciones del objeto contractual.

Que, cumplidas las etapas previas al inicio formal del proceso de selección, y habiéndose estructurado el expediente electrónico conforme a la normativa vigente, procede ordenar la apertura del proceso licitatorio en mención.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **SEM-LP-004-2025**, cuyo objeto contractual consiste en 2025B-335 DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT) COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE KITS DE RECESO ESCOLAR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL PAE."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial asciende a la suma de **(9.077.445.000), (NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE)**

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el Proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **SEM-LP-004-2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapa / Actividad	Tiempo restante o transcurrido	Fecha y hora programada	Zona horaria
Publicación del Aviso (art. 30 Ley 80/1993)	13 días transcurridos	22/09/2025 10:40 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 días transcurridos	22/09/2025 10:52 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	13 días transcurridos	22/09/2025 10:52 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 días transcurridos	22/09/2025 10:15:53 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para observaciones al proyecto de pliego	1 hora para terminar	06/10/2025 11:05 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés (MIPYMES)	1 hora para terminar	06/10/2025 11:05 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	19 horas para terminar	07/10/2025 5:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del pliego definitivo	20 horas para terminar	07/10/2025 6:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Acto administrativo de apertura del proceso	20 horas para terminar	07/10/2025 6:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de asignación de riesgos	1 día para terminar	08/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones a pliego definitivo	2 días para terminar	09/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	3 días para terminar	10/10/2025 6:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	3 días para terminar	10/10/2025 7:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de ofertas	10 días para terminar	17/10/2025 8:00 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de ofertas	10 días para terminar	17/10/2025 8:07 AM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	13 días para terminar	20/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación	13 días para terminar	20/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Observaciones al informe de evaluación	20 días para terminar	27/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Audiencia de adjudicación	21 días para terminar	28/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	22 días para terminar	29/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del contrato	23 días para terminar	30/10/2025 12:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de garantías de ejecución del contrato	23 días para terminar	30/10/2025 12:12 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas	**30 días**	—	—

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al Proceso de selección a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-004-2025** podrán ser consultados en la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, y en la página de contratación SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. El proceso se encuentra registrado en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42346652&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de selección a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-004-2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los (07) días del mes de Octubre de 2025

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación
Municipio de San José de Cúcuta

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó	CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	Asesora Jurídica Gestión Contractual	
Proyectó	DIANA ESMERALDA DIAZ	Coordinadora del Programa PAE	
Proyectó	OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA	Dirección Financiera en Educación	
Proyectó	CARLOS IVAN SANDOVAL ACEVEDO	Asesor Financiero	